



EXP-UNC:0048280/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 03 OCT 2017

VISTO:

La nota elevada por la señora Coordinadora Académica, solicitando la aprobación de la Práctica Profesional Supervisada de la alumna María Paola Burgardt, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 126/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que es necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guaraní; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por la siguiente alumna, otorgándole equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

Legajo	Apellido	Nombre	Nota
32423174	BURGARDT	MARIA PAOLA	Aprobado

Art. 2º.- Disponer que el Acta de Equivalencia se emitirá cuando la estudiante mencionada cumpla con los requisitos formales de correlatividades consignados en la Ordenanza HCD N° 448, para lo cual informará dicha situación a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con copia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.


Gr. FAJUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°
MC

1215